



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 13 MAYO 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0386-2013-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0266-2013-GRA/PRES, de fecha 02 de abril del 2013, mediante la cual se cesa al señor **JORGE NACCHA HUAMANI**, en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de Confianza; en concordancia con lo establecido en el Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, Artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con lo descrito en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza, además en aplicación de lo dispuesto en los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de lo descrito en el Visto y los aspectos señalados en los considerandos precedentes y, a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el despacho de la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación del profesional efectuada



mediante la resolución indicada el Visto; resultando conveniente dictar el Acto Administrativo, mediante el cual se designe al profesional que lo reemplace.

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28500 y 29053; y la Credencial de Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del año 2010;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. **CARLOS ARTURO LAVY LEÓN** en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, con derecho a percibir sus remuneraciones establecidas en los niveles remunerativos de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y con las atribuciones inherentes al cargo, percibiendo los beneficios que por Ley le corresponda, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que el funcionario saliente efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL